



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0449-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 25 de junio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 430-2026-UNIA-FElyH-D de fecha 15 de mayo de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 19 de junio de 2026, recibidos con registro N° 725;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N°018-2026-BMD/DAPyH/UNIA** de fecha 14 de abril de 2026, suscrita por la Dra. Beatriz Miguel Diego - Docente Principal, hace entrega al Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades de su certificado médico por motivo de salud especializada, a realizarse del 06 al 09 de abril del 2026; asimismo, indica que coordinó con los estudiantes de las asignaturas a su cargo Neurociencia I del VII ciclo grupo 1, Tesis II del ciclo IX grupo I, comprometiéndose a recuperar las clases;

Que, mediante **CARTA N°218-2026-UNIA-DAPyH** de fecha 16 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Jesús Tito Quispe - Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, la solicitud de descanso médico de la Dra. Beatriz Miguel Diego para su licencia con goce de haber por motivos de salud, contabilizándose desde el 06 al 09 de abril de 2026;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0368-2026-UNIA-FElyH-CF** de fecha 12 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui - Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y la Mag. Rosa Magna Alvarado del Castillo, Secretaria Académica, se resolvió **"ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Licencia con goce de remuneraciones, por enfermedad a favor de la Dra. BEATRIZ MIGUEL DIEGO, docente principal adscrita a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por el periodo de cuatro (04) días calendarios con eficacia al 06 de abril del 2026 hasta el 09 de abril del 2026, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución (...)"**;

Que, mediante **CARTA N°430-2026-UNIA-FElyH-D** de fecha 15 de mayo de 2026, suscrita por Dr. Beker Maraza Vilcanqui - Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Dr. Juan López Ruiz - Rector, la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0368-2026-UNIA-FElyH-CF de fecha 12 de mayo de 2026, para ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2026-UNIA-CU de fecha 25 de junio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0368-2026-UNIA-FElyH-CF de fecha 12 de mayo de 2026;**

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0449-2026-UNIA-CU

05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0368-2026-UNIA-FElyH-CF de fecha 12 de mayo de 2026; que resolvió en su "**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Licencia con goce de remuneraciones, por enfermedad a favor de la Dra. BEATRIZ MIGUEL DIEGO, docente principal adscrita a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por el periodo de cuatro (04) días calendarios con eficacia al 06 de abril del 2026 hasta el 09 de abril del 2026 (...).**".

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Refrendado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo